
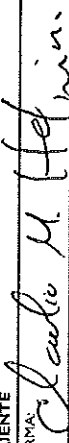


INFORME DE VISITA
ASESOR DE PREVENCIÓN POR PROYECTO

FECHA: 3 de junio de 2020	HORA INICIO:	HORA FIN:			
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CLIENTE					
RAZON SOCIAL: Fundación Hospital San José de Buga					
NIT: 891380054					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					
N°	LINEA DE INTERVENCIÓN	PROGRAMA	COMPONENTE	ACTIVIDAD	TIEMPO EJECUTADO (HORAS)
1	Modelo Gire	Modelo Gire	Estandarización	Asesoría COVID-19	Solicitada 2 horas Ejecutada (En la sesión programada) 2 horas
2					
REQUERIMIENTO					
N°	DETALLE	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN DEL COMPROMISO		
1	<p>Se realiza socializa ruta de atención y manejo de accidente de trabajo en enfermedad laboral en un trabajador de la salud, administrativos de la salud, aseo o vigilancia por exposición a COVID-19.</p> <p>En el caso de evento súbito de exposición de los trabajadores de la salud a COVID 19, se deberá reportar como accidente de trabajo tal y como sucede con la exposición repentina a fluidos biológicos por otros eventos, como pinchazos, salpicaduras y heridas con elementos cortopunzantes por mencionar algunos, estos ya reconocidos como accidentes biológicos que puede generar algunas enfermedades laborales (Hepatitis B, Infección por VIH, Tuberculosis, infección con COVID 19, etc).</p>	Mabel Cifuentes COLMENA SEGUROS	3 de junio de 2020		
2	<p>Por lo tanto, en el caso de los trabajadores expuestos laboralmente durante la atención de un paciente sospechoso o confirmado de infección con COVID 19, que sufran un accidente biológico deberán ser reportados como accidente de trabajo con el objetivo de tomar las medidas preventivas oportunas necesarias, toda vez que dicho accidente puede desencadenar una enfermedad laboral, es decir, la infección por COVID 19.</p> <p>Esto no contradice la opción de que, si un trabajador de la salud presenta síntomas respiratorios y el resultado de la prueba de COVID 19 es positiva, se debe reportar como una enfermedad laboral, a través del diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral. Esto significa que el reporte del evento, tal como lo establece la ruta contenida en los <i>Lineamientos para Prevención Control y Reporte de accidente por exposición Ocupacional SARS-CoV-2 (COVID-19)</i>, puede ser como accidente, en caso que ocurra un accidente biológico o como enfermedad laboral cuando el trabajador expuesto presenta síntomas respiratorios y prueba positiva para COVID 19.</p> <p>Se realiza socialización funciones del COPASST ante la emergencia sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la existencia de factores de riesgo, y sugerir las medidas correctivas y de control. • Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en Trabajo para el control del COVID-19. • Solicitar periódicamente los informes estadísticos sobre el reporte de síntomas de los trabajadores a causa del COVID-19. 	Claudia Holguín EMPRESA CLIENTE			
		COLMENA SEGUROS			

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DE PREVENCIÓN	
<p>NOMBRE:</p> <p>1. Presentación en power point "GFSG04 Lineamiento para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 COVID-19 en Instituciones de Salud 2020"</p> <p>2. Funciones y responsabilidades en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.</p>	<p>CANTIDAD: 2</p>
OTROS	
ASISTENTES	
CAMPO PARA FIRMA DEL FUNCIONARIO COLMENA SEGUROS	
<p>NOMBRE RESPONSABLE: Mabel Cristina Cifuentes Gutiérrez</p>	<p>FIRMA: </p> <p>CARGO: Asesora de Prevención por Proyecto</p>
<p>NOMBRE RESPONSABLE: Claudia Holguín</p>	<p>FIRMA: </p> <p>CARGO: Profesional De SST</p>
CAMPO PARA DELIGENCIAR EL RESPONSABLE EN EMPRESA CLIENTE	